



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

Resolución Vicerrectoral N°057-2017-VRI-UNJFSC

Huacho, 22 de noviembre de 2017



AMPLIACIÓN DE CALENDARIO DEL
II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
PARA DOCENTES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO
SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA – FOCAM 2017

ACTIVIDADES	FECHAS
1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Del 14 al 16 de noviembre de 2017
2. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Del 17 al 27 de noviembre de 2017
3. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS	Del 28 al 29 de noviembre de 2017
4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	30 de noviembre de 2017
5. ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS	30 de noviembre de 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

Resolución Vicerrectoral N°057-2017-VRI-UNJFSC

Huacho, 22 de noviembre de 2017

VISTO:

El Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, quien solicita emitir Resolución Vicerrectoral de *Ampliación de Calendario del II Concurso de Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica para Docentes Financiados con Recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM 2017*;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 1571-2014-UNJFSC, de fecha 03 de noviembre del 2014 se establece plena vigencia del Estatuto de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (UNJFSC), el mismo que promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional de la investigación y de la cultura.

Que, el artículo 3° de la Resolución N° 1400-2015-UNJFSC de fecha 28 de diciembre del 2015 y su precisión mediante Resolución Rectoral N° 1424-2015-UNJFSC de fecha 30 de diciembre de 2015; se reconoce como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Dr. José Antonio Legua Cárdenas;

Que, el Art. 48°, Capítulo VI de la Ley Universitaria N° 30220, norma que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las Instituciones Universitarias Públicas o Privadas;

Que, mediante Resolución Rectoral N°1130-2017-UNJFSC de fecha 15 de noviembre de 2017 se ratifica la Resolución Vicerrectoral N°0053-2017-VRI-UNJFSC de fecha 13 de noviembre de 2017, que resuelve aprobar el Reglamento del II Concurso de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para docentes financiados con Recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de CAMISEA - FOCAM 2017;

Que, mediante Resolución Rectoral N°1128-2017-UNJFSC de fecha 15 de noviembre de 2017 se ratifica la Resolución Vicerrectoral N°0054-2017-VRI-UNJFSC de fecha 13 de noviembre de 2017, que resuelve aprobar las Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para Docentes Financiados con Recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de CAMISEA - FOCAM 2017;

El Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, quien solicita emitir Resolución Vicerrectoral de *Ampliación de Calendario del II Concurso de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para Docentes Financiados con Recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de CAMISEA - FOCAM 2017*.

Estando a lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de acuerdo a la Ley N° 30220 Ley Universitaria;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR LA AMPLIACIÓN DE CALENDARIO DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA DOCENTES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE CAMISEA - FOCAM 2017, según detalle que en anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2° ELÉVESE la presente Resolución al Rectorado para su conocimiento y ratificación respectiva.

Artículo 3° NOTIFICAR la presente Resolución Vicerrectoral a los interesados y a las instancias respectivas, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Nac. José Faustino Sánchez Carrión
Dr. José Antonio Legua Cárdenas
VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Gestión de la Investigación (01)-Dirección de la Promoción de Ciencia, Tecnología y Humanidades (01)-Instituto de Investigación (01)-Archivo (01)
JALC/.